



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Ayudante Doctor	
Código: K011K63/RP06005	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: FISIOTERAPIA	
Departamento: CIRUGÍA, OFTALMOLOGÍA, OTORRIN. Y FISIOTERAPIA	
Centro:	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza:	
MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA	
Convocada por R.R.:	

De acuerdo con la base 7.2 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	RUBÉN CUESTA BARRIUSO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
Secretario	MARTA MARÍA RUIZ MAMBRILLA	PROFESORA PERMANENTE LABORAL	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Vocal 1º	MARÍA ISABEL TOMÁS RODRÍGUEZ	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ
Vocal 2º	ALFONSO JAVIER IBÁÑEZ VERA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE JAEN
Vocal 3º	VERÓNICA PÉREZ CABEZA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CRITERIOS DE VALORACIÓN

A. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (máximo 50 puntos)

1. Contribuciones científicas (máximo 30 puntos).

- 1.1 Revistas indexadas (Journal Citation Reports-JCR) Q1 relacionadas con el área: 4 puntos (Autoría preferente (AP) añade 1 punto); Revistas indexadas (JCR) Q2 relacionadas con el área: 3 puntos (AP añade 1 punto); Revistas indexadas (JCR) Q3-Q4 relacionadas con el área: 2 punto (AP añade 1 punto).
- 1.2 Revistas indexadas en otras bases de datos relacionadas con el área: hasta 1 punto.
- 1.3 Libros y capítulos de libro incluidos en Scholarly Publishers Indicators. 1 punto por libro; 0,5 por capítulo de libro.





Universidad de Valladolid

- 2 Comunicaciones a congresos, conferencias y jornadas de investigación (máximo 5 puntos).**
 - 2.1 Conferencias invitadas a congresos: hasta 1,5 puntos por aportación.
 - 2.2 Comunicación oral o póster en congresos internacionales y nacionales de especial relevancia: hasta 1 punto por aportación.
 - 2.3 Comunicación oral o póster en congresos nacionales y regionales: hasta 0,5 puntos por aportación.
 - 2.4 Comunicación oral o póster en seminarios y jornadas: hasta 0,25 puntos por aportación.
 - 2.5 Miembro del comité organizador de congresos: hasta 1,5 puntos por aportación.
 - 3 Trabajos de transferencia e intercambio de conocimiento (máximo 5 puntos).**
 - 3.1 Méritos de transferencia de conocimiento relacionados con el área: hasta 1 punto cada uno en función de su relevancia a juicio de la comisión. 1 patente: 5 puntos.
 - 3.2 Actividades de divulgación científica: transferencia del conocimiento a la sociedad. En función de su relevancia: 1 puntos por actividad.
 - 4 Proyectos y contratos de investigación (máximo 5 puntos).**
 - 4.1 Proyecto internacional: Hasta 2 puntos por año.
 - 4.2 Proyecto nacional y regional: hasta 1 punto por año.
 - 5 Otros méritos de investigación (máximo 5 puntos).**
 - 5.1 Estancias nacionales o internacionales con fines de investigación: hasta 2 puntos por trimestre.
 - 5.2 Grupos de investigación reconocidos. Participación: 1 punto por año.
 - 5.3 Premios de investigación: 1 punto por premio.
 - 5.4 Revisión y edición de revistas científicas y otros: hasta 1 punto por cada 5 artículos revisados.
 - 5.5 Proyecto intramural: hasta 0,25 puntos por proyecto.
- B. EXPERIENCIA DOCENTE (máximo 50 puntos).**
- 1. Docencia universitaria relacionada con el área, en títulos oficiales (máximo 30 puntos).**
 - 1.1 Por cada 18 créditos ECTS (incluyendo dirección de TFGs, y TFM) se considerarán 5 puntos. Dedicaciones inferiores se valorarán proporcionalmente.
 - 1.2 Por cada año de docencia en universidad privada en el área de conocimiento de la plaza: TP: 0,1 punto por año; TC: 0,2 puntos por año.
 - 1.3 Docencia en máster oficial: 0,5 puntos por cada 10 horas impartidas en máster oficial (máximo 5 puntos).
 - 1.4 Docencia profesores asociados en prácticas clínicas: hasta 1 punto por curso académico ejercido (máximo 5 puntos).
 - 1.5 Docencia en cursos, talleres y seminarios: 0,1 puntos por cada 10 horas impartidas (máximo 2 puntos).
 - 1.6 En el caso de candidatos que hayan disfrutado de contratos pre o postdoctorales que tengan asignados capacidad docente en títulos oficiales y hayan impartido toda su docencia en materias de la especialidad de conocimiento al que está adscrita plaza, se alcanzará el máximo en el apartado de Docencia Universitaria en títulos oficiales con un mínimo de 18 ECTS impartidos (180 horas), incluyendo la tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster. Las dedicaciones docentes en materias de la especialidad de conocimiento inferiores a 18 ECTS se valorarán proporcionalmente.





Universidad de Valladolid

2. **Docencia universitaria relacionada con el área en títulos no oficiales (máximo 5 puntos).**
 - 2.1 Docencia en máster y títulos propios: 0,1 puntos por cada 10 horas en título propio.
3. **Experiencia profesional no universitaria afín al área (máximo 5 puntos).**
 - 3.1 Experiencia profesional no universitaria y de gestión ajena a la actividad universitaria: 1 punto por año.
4. **Participación en proyectos de Innovación Docente relacionados con el área (máximo 5 puntos).**
 - 4.1 Coordinación PID: 1 punto por cada aportación anual; participación: 0,5 puntos por cada aportación anual.
 - 4.2 Miembro de Grupos de Innovación Docente: 1 punto por año.
5. **Otros méritos docentes relacionados con el área (máximo 5 puntos).**
 - 5.1 Cursos de especialización docente. 1 punto por cada 10 horas o proporcional.
 - 5.2 Estancias de formación docente o estancias de docencia en otras universidades nacionales e internacionales. Mínimo 5 días. 1 punto por cada estancia nacional. 2 puntos por cada estancia internacional.
 - 5.3 Comunicación oral o póster en congresos de docencia: 1 punto por aportación en congreso internacional y 0,5 en congreso nacional.
 - 5.4 Idiomas extranjeros u otros méritos relevantes. 1 punto por aportación certificada oficialmente.

C. FORMACIÓN UNIVERSITARIA (máximo 75 puntos).

1. **Diplomatura o Grado Oficial que aporte la formación propia de las tareas docentes a desarrollar relacionadas con el área (máximo 5 puntos).** Otras formaciones se ponderarán por nivel de afinidad con factor corrector de hasta 0,25.
 - 1.1. Titulación de Grado o Diplomatura relacionada con el área: 4 puntos.
 - 1.2. Nota media del expediente académico en el Grado o Diplomatura relacionada con el área: hasta 1 punto.
2. **Másteres oficiales que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar (máximo 10 puntos).** 5 puntos por cada Máster oficial relacionado con el área de conocimiento (Fisioterapia). Otros másteres de carácter no oficial (2 puntos) relacionados con el área de conocimiento (Fisioterapia). Másteres de temáticas no relacionadas con Fisioterapia o especialidades sanitarias 0,1 punto por aportación.
3. **Estudios de doctorado (máximo 15 puntos).**
 - 3.1 Tesis doctoral: 10 puntos; mención doctorado internacional 2,5 puntos; premios extraordinarios 2,5 puntos. Siempre y cuando la temática de la Tesis esté relacionada con el área de Fisioterapia.
4. **Contratos predoctorales (máximo 20 puntos).** El tiempo mínimo para obtener la puntuación máxima es de tres años. En caso de contrato menor, la puntuación será proporcional. Se adecuarán las puntuaciones a la especialidad de conocimiento.
5. **Contratos postdoctorales (máximo 25 puntos).** El tiempo mínimo para obtener la puntuación máxima es de tres años. En caso de contrato menor, la puntuación será proporcional. Se adecuarán las puntuaciones a la especialidad de conocimiento.





Universidad de Valladolid

PUNTUACIÓN MÍNIMA: 10 PUNTOS por apartado

PUNTUACIÓN TOTAL CANDIDATO/A

Para calcular la puntuación final de los candidatos (PFC) que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo se calculará mediante la fórmula:

$$PFC = 35*PCA/MA + 35*PCB/MB + 30*PCC/MC+MP$$

Siendo PCA, PCB y PCC las puntuaciones de cada apartado, y MA, MB y MC las puntuaciones máximas obtenidas por alguno de los candidatos y MP los méritos preferentes.

La baremación de los candidatos será acorde al grado de afinidad, el cual será el siguiente:

- 100% de la puntuación de méritos si pertenecen al área de Conocimiento de FISIOTERAPIA
- 25% de la puntuación de méritos si pertenecen a Áreas de Conocimiento afines-Primero o Segundo nivel de afinidad.
- 0% de la puntuación de méritos si pertenecen a otras áreas de conocimiento no afines. Resto de casos.

Todas las referencias a áreas afines se refieren a las establecidas en el catálogo de áreas afines de la Universidad de Valladolid definidas en la Norma reguladora del proceso de reorganización administrativa y constitución de los Departamentos de la Universidad de Valladolid, aprobada por Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2003 o norma posterior que lo sustituya.

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 12:15 horas, del 29 de abril de 2026, de todo lo que como Secretaria doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:

Fdo.:





Universidad de Valladolid

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

